



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 30/20-2021/JL-I-I
ACTOR: MARIA DE LOS ANGELES SABIDO CORAL.
DEMANDADOS: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

CC. ALAN JOHNATAN PÉREZ FRANCO
VICTOR ALBERTO PEREZ SABIDO
JESSY LORENA PÉREZ FRANCO

En el Expediente número 30/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por la Ciudadana **MARIA DE LOS ANGELES SABIDO CORAL**, en contra de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE**; la suscrita Andrea Isabel Gala Abnal, Notificadora y/o Actuaría Interina adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, **HAGO CONSTAR QUE: con fecha de 08 de agosto de 2023**, se emitió un acuerdo al tenor literal siguiente:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; 2) Del oficio 6769/2023, de fecha 24 de mayo de los corrientes, y 3) Del oficio 3003, éste último correspondiente al oficio 9633/2023 de fecha 14 de julio del año en curso, del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, recepcionado por la oficialía de partes de este juzgado con fecha 1 de agosto de los corrientes, a través de los cuales nos remiten la ejecutoria de amparo directo 613/2022, así como el expediente original; **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Recepción de ejecutoria de amparo directo 613/2022.

Por recibido los oficios 9633/2023 de fecha 14 de julio del año en curso, del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito a través del cual remiten ejecutoria de amparo directo 613/2022, promovido por la Universidad Autónoma de Campeche, en contra de la sentencia de fecha 30/20-2021/JL-I, cuyo punto resolutorio es el siguiente:

"UNICO: La Justicia de la Unión **no ampara ni protege** a Universidad Autónoma de Campeche, por conducto de su apoderada, contra la sentencia de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Laboral del Poder Judicial con sede en San Francisco, dentro del expediente 30/20-2021/JL-I, por las razones expresadas en el considerando último de esta ejecutoria".

SEGUNDO: HA CAUSADO ESTADO LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022.

Dado que el Tribunal de Amparo ha negado el amparo a la persona moral quejosa y demandada, se declara que la sentencia de data 31 de marzo de 2022 ha causado estado.

TERCERO: ACUMULACIONES.

Intégrese a este expediente los escritos y documentación adjunta y oficios, descritas en el apartado de vistos, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TERCERO: NOTIFICACIONES

Toda vez que las partes del presente juicio han solicitado la asignación del buzón electrónico a través del cual reciben todas las notificaciones, incluyendo las personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 742 bis de la Ley Federal del Trabajo notifíquese la presente sentencia por medio del buzón electrónico.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo resolvió y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la ley federal del trabajo en vigor. Doy fe."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE**

San Francisco de Campeche, Campeche a 24 de agosto de 2023

Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR

